



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Delegados de  
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS - S, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers S. A. S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, Edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia. Tel: (57-5) 378 2772, Fax: Exte. 216, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



A los señores Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

### Asuntos de énfasis

Sin calificar mi opinión, me permito llamar la atención sobre las siguientes situaciones:

- a) Como se explica en la Nota 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2020 la Asociación tiene registradas cuentas por cobrar al Administrador colombiano de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) por concepto de recobros por valor de \$98,751 millones, sobre la cual se ha registrado un deterioro de \$34,625 millones. Con la aprobación dada por el Estado al plan de desarrollo 2018 – 2022, mediante la Ley 1955 de mayo de 2019, se estableció un “Acuerdo de punto final”, complementado con el Decreto Reglamentario 2154 de 2019 y las Resoluciones 3315 del año 2019 y 2239 del año 2020, por el cual busca el saneamiento definitivo de las cuentas de recobros por servicios y medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), con lo cual la Asociación durante el año 2020 gestionó con los entes territoriales acuerdos transaccionales, procesos de radicación y auditoría de las cuentas relacionado con el reconocimiento de los recursos, a favor de la Asociación, dentro de los tiempos establecidos por el Gobierno para la recuperabilidad del saldo por cobrar en mención. El resultado final dependerá de los procesos de auditoría integral realizados y aprobados por el Administrador colombiano de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), paso que aún está en proceso de ejecución, y cuya fecha y resultado final es incierta.
- b) Como se explica en la Nota 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2020 las cuentas por cobrar por concepto de anticipos a proveedores y contratistas por valor de \$136,305 millones, que representan el 22% del total de activos de la Asociación, incluyen anticipos otorgados a los proveedores de servicios de salud Audifarma S.A. y Distribuciones Pharmaser Ltda. por valor de \$109,674 millones y \$8,262 millones, respectivamente, sobre los cuales durante el año 2020 la Asociación firmó con dichos proveedores memorandos de entendimiento a los contratos, de tal manera que preste mérito ejecutivo y donde además la Asociación queda autorizada a realizar cualquier compensación o descuento de la cartera que mensualmente radica Audifarma y Pharmaser o a que se reintegren cualquier recurso que reciban de los entes territoriales. Existe incertidumbre sobre la recuperación de los saldos por cobrar en mención que está sujeta a las estrategias financieras que la administración de la Asociación desarrolle para lograr dicha recuperación.
- c) Como se explica en la Nota 5 a los estados financieros, la Asociación desarrolla transacciones significativas con algunos aliados estratégicos, para la gestión del riesgo en salud de sus afiliados, que de acuerdo con el juicio de la administración no son entidades controladas y en ese sentido no se consideran para propósitos de consolidación.



A los señores Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



**A los señores Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S**

- Evaluó lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Asociación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.



A los señores Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020 la Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) Durante el año 2020 la Asociación cumplió con la implementación de las normas establecidas en la Circular Externa número 000004 del 29 de junio de 2018, del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, mediante el cual la Superintendencia de Salud establece lineamientos generales para identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Asociación y, especialmente, el cumplimiento de los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus obligaciones contractuales.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea General de Delegados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de marzo de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

Alvaro Rodríguez Bovea  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 30384-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.  
17 de marzo de 2021